



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA DEL 5º ORD 2019 ENERO DE 2018

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
1	15	2011600836	OLMEDO HERNANDEZ IZAMARY MARLENE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EN VIRTUD DE LAS EVIDENCIAS PROPORCIONADAS. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 19/2. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
2	16	2010600588	PEREZ FUENTES RAMIRO ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EN VIRTUD DE LAS EVIDENCIAS PROPORCIONADAS. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 19/2. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE JUNIO Y(Ó) DICIEMBRE DE 2019 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1 Y(Ó) 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S) DESFASADO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3
3	52	2012601156	PAZARAN GARCIA MARCELA JENYFER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE DE 2018 Y(Ó) JUNIO DE 2019 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 19/2 Y(Ó) 20/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S) DESFASADO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁX